

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 4 de septiembre de 2019
P.I.E. N° 269/2019-2020



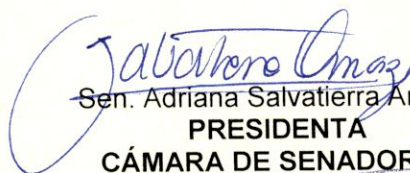
Señor
Dr. José Antonio Revilla Martínez
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Sucre.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Presidente, que por su intermedio el Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, sobre el estado actual del proceso signado con Número IANUS 201247373 seguido por Josefina Limachi Cruz en contra de Henry Poma Chura y otros por los delitos de Falsedad Ideológica, Uso de Instrumento Falsificado, Falsedad Material y otros; asimismo, mencione fechas de radicatoria o radicatorias del proceso y auto de apertura de juicio.- -- **2.** Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, si dentro del proceso con Número IANUS 201247373, se emitieron resoluciones de incidentes y excepciones y si las mismas fueron apeladas por las partes, dentro del plazo correspondiente. --- **3.** Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, sobre la supresión y/o pérdida de la prueba signada como MP-39, prueba presentada por la Fiscalía, que comprendía 46 fojas, informe qué medidas se tomaron al respecto y si se procedió a realizar la correspondiente remisión de antecedentes al Consejo de la Magistratura.--- **4.** Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, sobre la existencia de recusación planteada en contra de la Dra. Jimena Velásquez Albarracín, Juez Técnico del Tribunal Tercero de Sentencia y cuál fue su pronunciamiento.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia
Órgano Judicial



Sucre, 29 de noviembre de 2019
CITE.STRIA.GRAL Nº 766/2019

Señora:
Mónica Eva Copa Murga
**PRESIDENTA DE LA CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
La Paz.-

Ref.: Remite informe PIE Nº 269/2019-2020

De mi mayor consideración:

Absolviendo a lo peticionado en la nota de referencia, por instrucciones de la Señora Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia María Cristina Díaz Sosa, adjunto a la presente el informe enviado a Presidencia de este Alto Tribunal por el presidente del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz Dr. Grover Jhonn Cori Paz.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Abog. Jorge Horacio Paredes Carranza
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

